

CARGILL ESPAÑA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 8 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de miembro del Consejo de Administración. Nombramiento nuevo Consejero.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 21 de octubre de 2002.—El Secretario, María José Povill Lloret, visto bueno, el Presidente, Jac Van Den Hoek.—45.905.

CARTERA AMBIENTAL, S. A.**(Sociedad absorbente)****LOGÍSTICA Y CONTROL****DE RESIDUOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 16 de octubre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—45.569. 2.ª 22-10-2002

**CASA AYESTARAN,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****ZINSA COMERCIAL DEL NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, en fecha 10 de octubre de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances de fusión, de 31 de marzo de 2002, mediante la absorción por parte de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha 31 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y con efectos contables a partir del 31 de marzo de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que resulten preceptivos.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aduna, 11 de octubre de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Casa Ayestaran, Sociedad Limitada» y de «Zinsa Comercial del Norte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.920. 2.ª 22-10-2002

**CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS****AVANTI, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio se hace público que el día 30 de septiembre de 2002, las Juntas generales extraordinarias de accionistas respectivas de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» y de su sociedad filial, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima» aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. En virtud de la fusión así aprobada, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado, asimismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 30 de junio de 2002, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

De igual modo, las referidas Juntas generales extraordinarias han aprobado el correspondiente proyecto de fusión, el cual había quedado depositado, el 10 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Madrid y el 20 de agosto de 2002, en el Registro Mercantil de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Cepsa Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los Administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley. No se ha introducido, además, reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», a efectos contables, a partir del 1 de julio de 2002.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades interventoras en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», Ignacio Pinilla Rodríguez.—44.921. 2.ª 22-10-2002

CERÁMICAS CULLARE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, en fecha 14 de octubre de 2002, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir capital para amortizar 550 acciones compradas por importe de 3.433.916,76 euros.

Segundo.—Ampliar capital en 550 acciones de nominal 60,01 euros sin prima de emisión.

Belianes, 14 de octubre de 2002.—El Administrador.—45.089.

**CINTURÓN VERDE
DE OVIEDO, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», celebrado el 17 de octubre de 2002, ha acordado por unanimidad convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de noviembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la misma, sito en Oviedo, calle Ildefonso Sánchez del Río, 10, primero B y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Composición del Consejo de Administración, cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Alcoba Arce.—45.935.

**COINSFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA
Instalaciones frigoríficas***Reducción de capital*

A los efectos previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica la reducción de capital social de esta sociedad, en 33.716,78 euros, mediante la amortización de acciones propias en cartera correspondientes a dicho nominal, con entrega de activos a los socios por valor de 122.606,47 euros. Tras dicha reducción